


 CLAVE: SEM003332  
 FOLIO TRÁMITE: 700,820

FECHA EXPEDICIÓN 01-septiembre-2022

NOMBRE: GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO  
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
 COLONIA: LOS OLIVOS  
 CALLE CRUCE 1: ARROYO SECO  
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL  
 TIPO DE CUOTA: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS REFRESCOS  
 SUPERFICIE: 6.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP  
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 30  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: 742

INTERIOR:

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$414.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a	VIERNES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a
MARTES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a	SABADO	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a	DOMINGO	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:03 p	A: 12:00:04 a				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 1 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPAQUE


ACEPTO

GUZMAN PADILLA HECTOR ALBERTO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

## INSPECCION A MERCADOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El tránsito, vía, e instalación del puesto a través de pasadas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden tianguis o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.